

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 27 de octubre de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 294/2016. (2017ED0009)*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA n.º 221/16**

En Badajoz, a veintiséis de octubre de dos mil dieciseis vistos por el Ilmo. Sr. don José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 294/2016 de Juicio Ordinario entre las siguientes partes: como demandante Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito S.A, representado por el Procurador Sr. Almeida Lorences y asistido por el letrado Sr. Antúnez Gragera; como demandado Don Fernando Ariel Chacón Dutil, rebelde; ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes

**FALLO**

Que estimando íntegramente la demanda presentada por Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito S.A, representado por el Procurador Sr. Almeida Lorences y asistido por el letrado Sr. Antúnez Gragera contra don Fernando Ariel Chacón Dutil, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de diecisiete mil doscientos cincuenta y tres euros con noventa y siete céntimos (17.253,97), con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Fernando Ariel Chacon Dutil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

El Letrado de la Administración de Justicia